

11
1

D^o Miguel Villa Pedel llamara a Cla-
ustro pleno para mañana viernes a las diez
de la mañana, para ser lo resuelto por S.^{as}
la Regencia del Reyno a consecuencia de
lo representado por la Univ.^d a favor de la
elección hecha para Rector de ella en el Sr.
D.^o Hinosoria, y a fin de q.^e no sirviere de
impedim^{to} p.^a llevarla a efecto la qualidad
de Catedrático jubilado. Para ser una re-
solución de la misma Regencia, para q.^e
a D.^o Josef Feijo de Castro se le admita a
recibir el Grado de B.^{er} en Medicina con tres
cursos ganados en el Colegio de Cirujia Me-
dica de Santiago y lo que informo el Proto-
Medicato sobre el particular. Para ver
un oficio del S.^o Jefe político de esta Ciudad
dirigiendo varios exemplares para dis-
tribuir entre los S.^{os} individuos de este Cu-
erpo literario a fin de que tengan la bon-
dad de comunicarle las buxas y noticias
q.^e puedan conducir a su ilustración y a la
pública felicidad con arreglo a lo que
comprende en otros expresos. Quedarse a
claustró de Catedráticos, para ser un me-
morial de Josef, y Vicente Perez, hijos
del difunto Antonio Perez, Carpintero q.^e
fue de la Univ.^d y otro de Francisco Perez
hijo de Andres, Carpintero q.^e tambien
fue de la Univ.^d para que se les atienda
y provea en el oficio, y Maestro de Car-
pintero, vacante por fallecim^{to} de dicho
Antonio Perez. Para ver un mem.^o de
Agustin Ferrer, a fin de q.^e la Univ.^d le
nombre por su Reloxero, en atención

Mtmo. Señor.

El Exmo. Sr. D.ⁿ Juan Alvarez Guerra Se-
cretario de Estado y del Despacho universal de la Gobe-
rnacion de la Península con fha. de 5.^o de Diciembre
me dice lo que sigue -

„ He dado cuenta á la Reg.^a del Reyno de la exposi-
cion q.^d con fha. de 17.^o del proximo pasado ha dirigido
la Universidad literaria de esa Ciudad en solicitud de que
se dispense el estatuto que excluye del Rectorado á los
Catedraticos, en favor del Dor D.ⁿ Martin Hinoposa que
lo es jubilado de Prima de Leyes, y que en atencion á sus
distinguidos servicios y apreciables prendas ha merecido
ser elegido para Rector; y en su vista se ha servido S. M.
resolver que si las leyes que prescriben aquella exclusi-
va, no la extienden aun á los que, no siendo actualm.^{te}
Catedraticos, lo hayan sido, no necesita de dispensa al-
guna para ser Rector el mencionado Dor D.ⁿ Martin
Hinoposa. De orn. de S. M. lo comunico á V. S. para
su inteligencia, y á fin de q.^d lo traslade á la Universidad
para su Gobierno y cumplimiento. ”

Lo que traslado á V. S. y. p.^a los mismos fines.

Dios, jue. á V. S. y. m.^o a.^o Salam.^a 14.^o de Dic.^o de 1813.

Mtmo. Señor

Franco Carrasco

Mtmo. Rector y Claustro de esta Universidad.



7
Liber en Clavijero de 1722



12

Gobierno político de la Prov.^a de
Salamanca.

Al Com^o S.^o D.^o Juan Alvarez Guerra Secretario de Estado y del
Despacho Universal de la Gobernacion de la Península con fha de 28 de No-
viembre ultimo me dice lo siguiente:

Gobernacion de la Península = La Regencia del Reyno en vista de una solicitud
de D.^o José Tejero de Castro para q.^e se le admitiese á recibir el grado de Bachu-
ler en Medicina, puesto q.^e habia ganado tres cursos literarios en el Colegio de
Cirugia-medica de Santiago, iguales á los de la Universidad en las materias q.^e
se explican en ellos, y con presencia de los q.^e en la materia informó el Proto-Me-
dicato, ha tenido á bien concederle la gracia q.^e solicita; y para q.^e esta pueda tener
efecto para V.S. las ordena oportunas á la Universidad de Salamanca á fin
de q.^e le admita al referido grado. De orden de S.A. lo comunico á V.S. para
su cumplimiento.»

Lo traslado á V.S. para los mismos fines.

Dios que á V.S. m. á. Salamanca 14 de Diciemb.^o de 1813.

Francisco Canero

V. M. S.^o Rector y Claustro de esta Universidad.



7
L'ordonnance est ordonnée de la manière
suivante le 17 de Décembre 1813

De l'Impression de son Excellence
Monsieur le Duc de Angoulême et Comte.



Gobierno político de la
Prov.^a de Salamanca

16
M^o. Señor.

Dirijo á V.S.ª varios exemplares de un escrito en que
manifiesto mis verdaderos deseos de que se me auxilie con ta-
cas para el mejor acierto en el desempeño de mi destino, q^{ue}
siendo de unas atribuciones tan vastas y delicadas, exceden
los alcances de un solo hombre que por mas que se ataree
y discurma es facil caiga en errores de consecuencia. Para
evitarlas ruego encarecidamente á V.S.ª se sirva distribu-
ir los citados exemplares entre los individuos de esa res-
petable Corporacion, y fin de que pasando la vista por ellos
tengan la bondad de dediazar algunos rateros á comunicarme
me las noticias que puedan conducir á mi ilustracion, y á
la publica felicidad, lo que podran hacer con toda confi-
anza, puesto que deseando yo sinceram^{te} el bien de la
Prov.^a desde luego les ofrezco una razonable decilidad, y
perpetuo agradecimiento.

Dirigido á V.S.ª m.^o a.^o Salamanca 12 de Mayo de 1813.

M^o. Señor
Franc.^o Anteaño

M^o. Señor. Rector y Claustro de la Universidad de esta Ciudad



Leds en el Claustro pleno de 17 de Diciembre

de 1813

Oficio del Sr. Jefe Político



15

EL GEFE POLÍTICO SUPERIOR EN COMISION Á LOS HABITANTES DE LA PROVINCIA
DE SALAMANCA.
CIUDADANOS.

Puesto al frente del Gobierno político de esta Provincia, y establecido en su Capital que merece el renombre de ilustrada en todo el mundo: rodeado de Conciudadanos sábios, amantes del orden, y de la Pátria; no puedo dejar de hacer presente que echo de ménos su consejo, é instruccion necesarios para desempeñar las funciones de una comision nueva tan vasta, tan complicada y difícil de llenar cúmplidamente. Todos conocen, y mucho mas en Salamanca, que el orden se establece contribuyendo cada uno por su parte, y segun sus fuerzas à que se ponga en práctica lo que disponen las Leyes. Un hombre por mas que le asistan buenos deseos, y se sacrifique en obsequio de sus deberes, no puede salir de la esfera à que le circunscriben sus talentos, y las facultades que tiene à su disposicion. Quando todos, ó la mayor parte cooperan de buena fe al bien, prestando una obediencia racional à las órdenes superiores: quando se ilustra con consejos, y noticias al Magistrado: quando los Ciudadanos ponen en exercicio aquel influjo que la opinion les da sobre sus Conciudadanos: quando en el pequeño círculo que cada uno se forma para cuidar de sus intereses, mirar por sí, y proporcionarse una existencia agradable, toca las cosas públicas, exâmina su estado, propone los medios de mejora, los persuade, interesa en ellos à sus amigos, y oyentes, compara las cosas, los derechos, las épocas del gobierno que en poco tiempo ofrecen aspectos diferentes, y presentan en la actualidad un nuevo orden bien favorable à la Pátria, y à cada uno de los miembros que la componen; entónces la máquina política se mueve sin violencia impelida de la fuerza combinada, y dirigida ácia un mismo punto; entónces se advierte à las autoridades el extravío que como hombres han padecido en sus providencias: entónces se las dan luces que las guien, y dirijan ácia su obligacion por el camino mas corto, y mas derecho: entónces no se pierde el tiempo en criticar las providencias y medidas públicas que acaso se tachan de poco acertadas por la falta del mismo que las reprende: entónces en fin se presenta cada Ciudadano à cara descubierta acompañado de sus buenos deseos, y dirigido por ellos con una confianza, y un zelo que le hace amar hasta de aquellos mismos à quienes reconviene, ó reprende, presentándoles las pruebas de su ignorancia, de sus extravíos, de su floxedad, y aun de su ineptitud. De todos estos defectos puedo adolecer, pero no de falta de voluntad, y buenos deseos, ni de amor al trabajo; soy hombre, y hallándome en el caso de desear el acierto en el desempeño de mis deberes, y de mendigar luces para conseguirle, hago presente à todos los habitantes de la Provincia, en particular à los de Salamanca, y mas particularmente entre ellos à los que componen la clase ilustrada, y zelosa del orden público, que se sirvan amonestarme con franqueza y confianza, en la inteligencia de que deben prometerse una buena acogida, toda mi gratitud, y los mejores resultados de su cooperacion, è interes por la pública felicidad que es el producto necesario del establecimiento del orden en la Sociedad.

La proximidad de las elecciones para renovar los Ayuntamientos, y el interes que resulta à los Pueblos de que se valgan de personas capaces de desempeñar la representacion que se les confia me obliga à recordar à los Electores que no dejen de asistir à las Juntas de Parroquia, ni omitan diligencia para conocer, y echar mano de los verdaderos Españoles, que à esta prenda recomendable unan la inteligencia, la actividad, amor al trabajo, y desprendimiento de sí mismos que son necesarios para cumplir con las muchas, muy difíciles é interesantes funciones anexas à el empleo municipal, cuya eleccion errada una vez, ó dirigida por siniestros fines, en vano se quejará, ni clamará el pueblo porque no se procura su felicidad, puesto que el mismo ha sido quien teniendo la ocasion de buscar personas dignas de su confianza no lo ha hecho, sea por no conocer las consecuencias que acarrea su negligencia en este asunto, ó por haberse dejado sorprender de los malvados. Una regla puede servir en estas ocasiones, y es no votar à los que pretendan por sí, ó por otros, y aconsejarse de los buenos.

Salamanca y Diciembre 2 de 1813.

Francisco Cantero.



11
Illmo Señor

16

Jph Narciso Perez de oficio Carpintero hijo mayor
del Difunto Antonio Perez Carpintero y marido de
esta R.^a Universidad con el mas profundo respeto haze
á V.^a Illma presente q.^e habiendo fallecido su padre
y teniendo vivos deseos de continuar sirviendo á esta
R.^a Universidad como lo hecho desde edad de doce a.^{os}
al lado de su difunto padre

Spp.^{ca} á V.^a Illma y en atencion
aq.^e dho su Difunto padre exercio este empleo por es-
pacio del tiempo de mas de veinte años y sus anteceso-
res tiempo bastante prolongado, se quiere presente en el
suplicante ó su menor hermano Vicente Perez
tambien Carpintero, para poden con su producto socorrer
á su Madre Viuda, pues procuraran uno y otro de-
sempeñar este cargo á satisfacion de la R.^a Universidad

Poron q.^e expenan recibia á
V.^a Illma cuya vida prospere el todo Poderoso m.
á Salamanca 29 de Septiembre de 1813.

Jph Narciso Perez y Vicente Perez

Illmo
Señor V.^o Rector y Claustro de esta R.^a Universidad



Leid en Chaucito de Catequaticos
el 17 de Diciembre de 1813

Del Carpintero



Señor, Catedrático de esta Real Universidad

Francisco Jerez vecino de esta Ciudad, Maestro de Carpinteros A.N.S. con el mayor respeto Dios = Que mi difunto Padre Andres Jerez fue Maestro de Carpinteros de esta Universidad, ha sido que murió, y siendo yo oficial en la misma facultad, no solicite su empleo por no considerarme suficiente p. ello, por cuyo motivo fue admitido mi hijo Anton Jerez el q. acaba de fallecer; en esta atención y aq. en el día me halló Maestro en dho. Arte, por tanto y aprendiendo aq. moxity en tan largos años de mi difunto Padre.

Supp. A.N.S. se sirva admitirme en esta vacante por tal dho. de Carpinteros de esta Real Universidad, pues jurgo ser benemérito a dho. empleo. En que recibire especial favor. Salam. 7 de Octubre de 1813.

Francisco Jerez



Leibniz & Co. Architects & Cartographers
No. 100 N. 3rd St.
Philadelphia, Pa.

Per Carpenter



4
 O Ilmo Señor Rector y
 Claustro & Catedráticos de esta Univ.

Agustín Bernz, vec.^o de esta Cuid. que hace
 mucho tiempo tiene el honor de servir a
 V.S.M. en su oficio de Cerrajero, y posteri-
 ormente fue encargado del toque del cimba-
 lillo, y compostura del Relox con la q.
 le parece ha conseguido una perma-
 nente compostura, de modo que pueda
 puntualmente regir y dar las horas p.
 el mejor servicio y arreglo del Gobierno
 de esta Univ.; por lo que

Suplica a V.S.M. que si-
 elto servicios les contempla de algun
 merito tenga la bondad de nombrarle
 por su Relogero en la conformidad
 que lo tenia su antecesor en que
 recibiera mrd. Salamanca y Nov. 5.
 de 1813.

A. L. P. de V.S.M. su mas
 humilde Criado

Agustín fernandez

AVSA



Señal en Clavos ^{catagoricos} de 17 de Dic. 1813

Agustin Fernandez Belogero.



La Univ. ordenada al atento oficio
 de V. S. de 13 del Cor^{to} ha acordado en el pleno
 de 17 del Cor^{to} ¹⁸²⁰ darle las mas expresivas
 gracias p^a la atencion y consideracion
 q^e le merece; ha mandado distribuir
 entre sus individuos los exemplares,
 que V. S. le remite, y acaba de publicar
 con ocasion de las proximas elecciones
 consistoriales, y espera q^e todos ausi-
 liarán a V. S. con sus luces y conoci-
 m^{to} p^a lograr el acierto q^e desea en el
 desempeño del nuevo y vasto encargo
 q^e el Gobierno le ha confiado.

Dios p^a

Sea firmada de la Sr^a D^{na} Barcena



Dr. D. Felipe politico de esta Univ. y Profesor
 de Gramatica

alo q.º ha servido & Carragero, y lo que
há trabajado en arreglar el Relox, y
sobre todo resolver lo mas convenient
nadies falta. Fecha Jueves 16. de
Diciembre de 1813

Otrosi. Para nombrar Comisario q.º concierten
al Sr. ms Sanchez Catedratico de Prima de
Teologia y General de su Orden Cisterciense,
se, lo acordado en Claustro pleno de once
del corriente mes. Fecha ut Supra

Otrosi. En primero punto, para oír una pro
posición del Sr. Don Estanislao, relativa
a dho punto =

Don D. Salvador Tegeruzo
Vire R.º

Otrosi. En Claustro de Catedraticos, para oír una
proposición de la Junta de Adm.ºn acerca del
modo de dar la relacion pedida p.º la Contr
bución directa =

Otrosi. Para ver un mem.º en el mismo Claustro
Catedraticos, por el q.º solicita D.º Juan B.
qua q.º se mande a la Junta de Adm.ºn
le gire la Cuenta, y se le pague

AVSA



SEÑORES.

Rector.

Cancelario.

Rico.

* Roldan.

* Alba.

* Sanchez.

* Ocampo.

* Forcada.

* Caballero.

* Yanguas.

* Ayuso.

Texerizo.

* Hinojosa.

Salgado.

* Mota.

* Alvarez.

* Mintegui.

* Pando.

* Barcena.

Gorordogoicoa.

* Ocaña.

* Cea.

* Cortés.

* Ramos.

* Mariño.

* Cantero.

* Castañon.

* Mayo.

* Zatarain.

* Albarez.

* Delgado.

* Rafols.

Bermejo.

* Arrieta.

Leon.

Quadrado.

* Arce.

Santos.

* Gutierrez.

* Sanchez.

* Dominguez.

* Marcos.

Crespo.

* Mendez.

* Fuentes.

* Peyro.

Roman.

Fernandez.

Azes.

* Guedeja.

Rodrigo.

Hernandez.

* Prieto.

Vinuesa.

* Mena.

Gonzalez.

Carrasco.

Perez.

Salas.

Quirós.

Diez.

Barba.

Piñuela.

Limia.

Jauregui.

Gonzalez.

Magarinos.

Lopez Isidro.

Fernandez.

* Secades.

* Recacho.

* Maestre.

* Espailat.

Montes.

Rniz.

Perez.

Cisneros.

Texado.

Seoane.

* Ortiz.

* Garcia.

* Recacho.

* Martél.

* Cortés.

* Duro.

* Sampelayo.

AVSA



20
Muy Sr. mio: habiendose leído en Claustro
pleno la carta de V. Rma en que manifiesta sus
deseos de regresar á esta Ciudad para regentar
su Cathedra, haciendo presente al mismo tiempo
el Real Decreto de S. M. que le indulta de la ausen-
tencia á la Cathedra durante el tiempo de las
visitas de los Monasterios: ha acordado, se diga
á V. Rma por medio de sus Comisarios, como
lo hacemos, que la Univ^a ha tenido particu-
lar complacencia en ver reunidos sus hijos, es-
pecialmente los Cathedráticos, en un año en que
ha hecho la apertura del curso con mas tran-
quilidad, que en los anteriores; y que por lo mis-
mo espera, que V. Rma á la mayor brevedad
evaluará las visitas de sus Monast^{os}, y vendrá
á regentar su Cathedra; pero que en caso de q^e
su avanzada edad, y achaques se lo imposibili-
taren, se sirva enviar testimonio de algun Me-
dico, que acredite su imposibilidad en la forma
que precienen nuestros estatutos. Dios que á V.
Rma m. p. Salamanca 30 de Diz^{bre} de 1813.

Con esta fha. se remitió esta Carta, firmada
de los Sres. D. Hinojosa R. = P. m. Pafoloz
y P. m. Phez Agustino, y el Secretario

Corresponde al Clam.º de 17 de Dic. de 1813.

P. m. P. M. p. Gabriel Sanchez, General de la
Congregacion Cisterciense de Castilla



250

200

150

~~100~~

150

50

5

8

14

21

28

35

42

50

50

Malbonado

J. Antonio

AVSA



Comirano

Jr. = Barrena y Carbonera

Prof. Sanchez

* Samblay
 * Duro
 * Conde
 * Mares
 * Gaud
 * Oriol
 * Bermejo
 * Rialta
 * Delgado
 * Alvarez
 * Barrio
 * Mayor
 * Castellon
 * Conde
 * Ramon
 * Gaud
 * Car.
 * Gortolobos
 * Barcos
 * Landu
 * Mirogu
 * Alvarez
 * Mota
 * Salgado
 * Hinojosa
 * Texeira
 * Ayala
 * Yangu
 * Oballon
 * Fortes
 * Oango
 * Sanchez
 * Alfo
 * Roban
 * Rio
 * Cantalio
 * Ramon
 * Senores

* Samblay
 * Duro
 * Conde
 * Mares
 * Gaud
 * Oriol
 * Bermejo
 * Rialta
 * Delgado
 * Alvarez
 * Barrio
 * Mayor
 * Castellon
 * Conde
 * Ramon
 * Gaud
 * Car.
 * Gortolobos
 * Barcos
 * Landu
 * Mirogu
 * Alvarez
 * Mota
 * Salgado
 * Hinojosa
 * Texeira
 * Ayala
 * Yangu
 * Oballon
 * Fortes
 * Oango
 * Sanchez
 * Alfo
 * Roban
 * Rio
 * Cantalio
 * Ramon
 * Senores



Leida la Carta el Sr. D. Mariano propuso a la Univ. q. en
 el supuesto en q. el Clav. acordase darle posesion de
 Rectorato mediante lo q. diese la orden de la Regencia
 del Reyno q. venia en Carta, q. si le parecia a la Univ.
 vedara al torye de torya q. le correspondia como a
 D. D. de H. en la Chambera de Madrid;
 En seguida se leyo la misma orden de la Regencia
 Reyno q. a la letra dice asi: Despues la orden

y el Clav. entendido en todo paso de votar en la
 D. D. de H. q. se ofusca la orden a la Regencia condesciendo
 en q. use el Sr. D. Mariano al torye de torya q. le
 corresponde.

Numer. 17. y q. se conteste al Sr. D. de Polanco

Al. D. de Delgado.

Marflos q. se le give carta i esperte y el torye como lo pide

Berneso de Leon de Sanchez

Pardo q. se le ponga en posesion q. use al torye q. el Sr. de



Joseph de Montcaul P. de Jefe politico

D. Martin de Uda ~~Uda~~

D. Rodriguez q. la hejano contesta ~~to~~ por la maner
no remete la duda q. ha propuesto en Union
y si la Union acuerda q. tome posesion de ~~el~~ ~~traje~~
ve el traje q. ha propuesto el Sr. D. Hinopra;

R. mo. Lo votara.

D. Hinopra: Que se vote en la Union de traje
q. ha propuesto.

D. Peron: q. se remite a un voto antiguo, y q. si el
Clau. acuerda la posesion del Sr. Hinopra q.
ve el traje de la toga.

D. Uruguairon: Se se que cumplir e execute i proceione al Sr.
Hinopra en el metorano, y q. ve del tra:
je de la toga — —

D. Garcia: ~~Uda~~

D. Martel: ~~Uda~~ D. Campesano, ~~Uda~~

D. Cantamon: D. Camo: ~~Uda~~

D. Ocana ~~Uda~~

Acto. Que se que cumplir e execute la orden de la Reg. del mismo



q. se ha leído, i q. en su consecuencia se de al
v. Dr. Estino para posesion del Rectorado i q. en el uso
del traje de la toga; y q. se avisé el recibo de
dho orden al v. Jefe politico.

~~Que se responda~~ Com. D. Martel y Carrasco.

La posesion se de segun el ultimo estado i mi
pague las prop. de Unio. como esta acordado p.
el v. Dr. Estino;

~~Que se responda~~

10/2
Fu
Caso

Despues de loo una orden de la Pres. al Sr. D. como
mediante por el v. Jefe politico de esta Ciu. i Prov.
pa. q. a D. Jose Tejo de Castro se le admita a recibi-
vir el grado de B. en Medicina con tres cursos li-
terarios q. se dan en el Colegio de Cirujia Medica de
Santiago, iguales a los de la Unio. en las materias que
se explican en ellos; y ofra por la Unio. se p. a votar
en la forma siguiente:
Barrenas se cumple i ejecuta.
Carrasco se cumple i ejecuta.
Carrasco se cumple i ejecuta, teniendo los dos cursos

Continuacion

Unio. se cumple i ejecuta, teniendo los dos cursos

Unio. se cumple i ejecuta

Unio. se cumple i ejecuta, teniendo los dos cursos



Don Sanchez de Fuente de Perro
Rodrigo Gerezque cumplido i esente y p.ollo
pase al Colegio medico.

Simone: los votados: Perro

Garra: unavel to i impelato.

Magarines H. a H. m.

Yormejo reque cumplido i esente

U. Com. Cantonon H. al Sr. Propolo teniendo los as
my curon.

Hinspo H. N. de cumplido i esente en los p.rajos
terminos q. expresen i p.ollo pase al Colegio de
Dico.

2. Atento que que cumplido i esente las orden de la p.aja
p.aja de admitidos a examen de P. de medicina
en los terminos q. expresen D. J. P. de
Castro.

P. de J. Despues de leer un oficio al Sr. D. D. Franco cantero
Sr. Cant. Gefe politico de esta Ciu. i Prov. dirigidos a las
S. m. varios impresos a cerca de las elec. p. las
Aunton. q. ban hacerse, i suplicando a las
los mandare repartir entre sus individuos, i que
esperaba q. estos le ayudasen con sus luces i conoci-
mientos para mejor go. de esta Prov. i se p.ase a votar
P. de J. de la corte al Sr. Gefe politico q. se repartiran

los exemplares entre sus individuos y de que Unio. no
duda q. estos le comunicaran sus luces por el
mejor desempeño de sus funciones, en donde se gran
por en atención.

D. Continon q. se puede valer de cualquier individuo q.
quiere.

Don V. Gomez Uria
Alto. de Unio.

Acordó: q. se repartan los exemplares entre los que
están en el Clam. y todos los demas individuos
En voce convinieron en lo mismo —
Bernabe Leon Sanchez, Francisco Perro Uria
Rodrigo Ymura Perez Urzagastina, Pedro Garcia
Marta Campolaino lo mismo:

Nota al Sr. Barona: que se contesto al Sr. Jefe politi.
Don. 3. lo q. se repartiran los exemplares impresos entre sus
individuos i q. no duda la Unio. q. estos le comuni-
caran sus luces por el mejor desempeño de sus
funcio. q. se le den gran por en atención —

Com. de Barona i Continon.

Nota de hno presente haberse olvidado nombrar Com. p. con:
estar al Sr. Sanchez de V. Bern. lo q. se acordó
en Clam. de 11 de este mes de Dic. a cerca a su ausencia
i se acordó lo siguiente

Com. p. contestar al Sr. Sanchez de V. Bern. lo
acordado en el ultimo Clam. y su p. no Rafael y Vancino
Uria. q. va a seguir.



Clantrio de Cator

En virtud de lo que se levanto el Clau.^o pleno quedando
de formado el de Cator y los señores expresados
van en sus votos, y el Sr. D. Barcena como
Individuo de la Jta. de Adm.ⁿ dijo q. esta havia
conferenciado a cerca del modo de dar la rason de
las rentas de la Uⁿ. para contribuir q. creia q.
debia de darla solam^{te}. de lo q. tiene la Uⁿ. en salam^{ca};
que la Jta. pensaba en dar tambien una rason gral. de
las demas rentas de la Uⁿ. fuera de esta Ciu. y q.
esto acaso podria borrar p. q. no la necesitaban dar
los Individuos anataxidos de la Uⁿ. los q. podrian contaxar
a la rason q. se les pudiere p. otra contribuc.ⁿ directa, q.
se remitian a la rason q. diese la Uⁿ. por ignorar la ren-
ta q. les correspondia; que convendria nombrar Com.^o con el
objeto de q. oren a la vista p. certar qualq. perjuicio q. se quera ha-
cer a la Uⁿ. en los Pueblos donde tiene rentas; y q. esta Com.^o ^{deve de} ~~se~~ juntam.
los señores necerarios, sobre el intento con la Dipon. ^{de} ~~de~~ ^{de} lo q. tiene
D. Barcena: q. se podra dar rason ^{de} ~~de~~ ^{de} lo q. tiene
la Uⁿ. en ^{ca.} ~~ca.~~ ^{ca.} y en q. a lo demas se vea
si el Ayuntamiento quere compromete con que
se admita la rason q. de la Uⁿ. de lo q. la
pertenerian fuera en las demas Cillas i ~~largas~~
p. q. p. ella se le cargue lo q. le correspon-
da, atendido los perjuicio, q. a lo contrario
podra sentir la Uⁿ.

entencion: que la Jta de Adm^{on} se conforma con lo acordado por la Jta de Adm^{on}, y q^e se pareca inmuta qualq^a cobertura con el Ayuntamiento.

Mas y Vto^o se conforma con lo acordado por la Jta de Adm^{on}.

Problema y q^e la Jta haga q^e sea posible para q^e no sea perjudicada la Univ^o.

Sanchez i Frante Peris. Garcia i Montel
Campolano y

Ocaña: q^e el Canal y q^e la Jta de Adm^{on} con los vreg Com^o al v^o mt^o exten a la vista en q^e sea posible i practiquen con la D^o Prov^o la s^o de evitar qualq^a perjuicio de los Pueblos.

Itino para: se conforma con lo acordado por la Jta de Adm^{on}, y q^e esta Jta y los Com^o q^e vive la ~~Jta~~ misma exten a la vista p^a evitar los perjuicios q^e puedan resultar.

Aten^o: que la Univ^o se conforma con lo acordado por la Jta de Adm^{on} a cerca de lo q^e deberan contestar todos los Individuos acatando por la Univ^o sobre la razon q^e se les pide por la imposic^o de la contribucion directa, y q^e se nombren Com^o q^e vivan



a dho Jte. a Adm. practiquen con los
Dipón Pres. o quien sea necesal. quier q. di:
luz q. se puzga oportuna, a favor de
la Unio. previniendo toda parcialid.

Com. de Valencia i Masfco

Com. de la Jte. Adm. para poner los
varon a cerca de la contribucion de dho.

Despues se leeron los memoriales de Jte.
Narciso i dho. Perez hijos de difunto
Carpintero de la Unio. Vnto. Perez i
tambien se leio otro memo. de
Franc. Perez, hijo de Vnto. Perez Car:
pintero q. tambien fue de la Unio. supli:
cando al Claustro les tenga presente
en la prov. de dho. oficio de Car:
pintero; y la Unio. oyda dho. memo.
para a tratar i votar sobre el parti:
cular en la forma siguiente =

D. Valencia: que se puzga valer de Unio. por ahora en qualq.
de los dos hijos, q. puede ser el memo. un pmas a

AVSA



nombrar Carpintero.

Cartamon: ¿es la 4^{ta}? se valga por ahora el fle parecer a los
~~dos~~ uno de los dos hijos del Utat. difunto.

Atv: ¿se cerró la 4^{ta}? o uno de ellos sin nombrarles
Carp?

Delgado: Tot

Profeta: Tot

Sanchez Fuentes: Tot

Perró: ¿se bago en la dire^{on} del S.^r Obrero mayor.
sin hacer nombram^{to}

Marcel: Tot Ferrer: Tot Vampolans: Tot

4^{to}: Ocaña: Tot

4^{to}: Hinojosa: Tot

Atend: Que el S.^r Obrero mayor de la J^{ta} Obrera se vala
gan i s^{ta}van de qualq.^a de los dos hijos de Utat. difun-
to, segun lo q.^e ocurra i p^o q.^e los contemplen con-
los, sin q.^e por esto se entiendan nombrados p^o el
oficio ni de los den emolum^{tos} alguna señalados a los:
cio de Carpintero -

ptoy Despues se leio un memo? de Augustin
Fernandez vec. de esta Cui. manifestando
a la 4^{ta} q.^e en atenc^{on} de mucho t^{po} q.^e hacia
trabajaba de cerrajero, i la composura q.^e acababa

De hacer del relox or la Gmo. q. havia con-
seguido ponerle corriente p^a el gov. or la Gm:
verdad, tubiere la bondad de nombrarlo
por Prebitero; Y el Claus. pare a votar
sobre esta pretension en la forma siguiente
Barcena: q. no se le nre Preb. pero q. se le encar.
que el empujo del relox como lo tenia en:
tomó.

Cartamon: q. se le nombra por Preb. i en q. a la emolum.
pase a la Jta. or Udon. p^a p^a se los arregle

Udo: se nombra Preb. con ~~los~~ los emolum. ^{los} q. le
corren la Jta.

Polgado: q. or por Cartamon -

Masola: q. or Cartamon -

Sanche: q. Fuentes Paris q.

Gurani or Udon q. Sampolans q.

Alcanen q. Le cane q.

Itinofra q. p. q.

Uden: q. que la Gm. se le nombra por Prebitero, i en q. a los

Uguitri emolum. q. hade tener p^anc a la Jta. or Udon.

Fernandez para q. de los arregle segun tenga p^anc
se Preb. convenientemente.

p. 8. Ultimamente se leio un memo.

Blanca:



or D. Juan Blazquez Bedet que fue orador
de la Univ. exponiendo q. se le devian algunos mrs.
al tiempo q. vivio en empleo, en cuyo
examen concluido replicando q. la Univ.
se debería mandar q. la Univ. de Leon lo
pague la cuenta i le satisfaga lo que
se le debe; y la Univ. oydo, tho memo.
convenio in voce en el acuerdo supra

q. se acordó que el memo. de D. Juan Blazquez pare a la
Univ. de Leon para q. se le pague lo q. estime conve.

Por Garcia
que p. p. e.

Por Pazienza

Rederman
Scrio
Sec.

AVSA



se nombren Comis. que viniera á esta Junta de Acom.^{ta} practi-
quen con la D^{ta}ntacion Provincial. ó con quien sea neces-
ario qualquiera Diferencias que susquen oportuna á favor
de la Universidad para evitar todo perjuicio. Com.^{ta} Jor.^{ta}
Barcelona, y P. Acop.^{ta}. Emision á la Junta de Acom.^{ta}
para poner la razon á cerca de la com.^{ta} Direct.
6. Que el P.^{ta} Obispo Mayor, y la Junta de Obispos, se acuerden
y visiten de qual.^{ta} delos dos hijos de Antonio Perich
seren lo que oviere, y para lo que las com.^{ta} en
hijos sin que por este se entienda nombrador para
el oficio. ni se le den emolumentos algunos señalados
al oficio de Capitanes.

7. Que la Universidad nombra por Velozes á Jeronim
Fernandez, y en quanto á lo emolumentado que ha
de tener, pase á la Junta de Acom.^{ta} para que
se le arreepe segun tenor por conveniente.
8. Que el Memorial de D.^{ta} Juan Bermejo, pase á
la Junta de Acom.^{ta} para que resuelva lo que
estime conveniente.

AVSA



